



Aguaray (S), 03 SEP 2025

RESOLUCIÓN N° 1830 - 025

VISTO:

El Expte. N° 3770/2.025, presentado por la Oficina de la Tercera Edad de la Municipalidad de Aguaray, informa la realización de "La Semana del Jubilado" a concretarse los días 17, 18, 19 de septiembre del Cte. Año, en las inmediaciones de la Plaza Central Martín Miguel de Güemes y el día Sábado 20 se desarrollara el cierre en el Predio de B° Supe; y La Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Encargada de la Oficina de la Tercera Edad, pone en conocimiento las actividades programadas en conmemoración a quienes a lo largo del tiempo aportaron al desarrollo del país a través de su trabajo, evento que nos llevara a reflexionar la reivindicación de sus derechos y la importancia de la protección social y la salud de las personas mayores; los días 17, 18, 19 de septiembre del Cte. Año en las inmediaciones de la Plaza Central Martín Miguel de Güemes y el día Sábado 20 se desarrollara el cierre en el Predio de B° Supe.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO V TERCERA EDAD. CONSEJO MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD Art. 101.- *"El Municipio priorizará la atención de los adultos mayores, tendiente a la revalorización, integración, participación social, política, cultural y el trato preferencial en el uso y prestación de servicios públicos municipales. Garantizará a los adultos mayores la igualdad real de oportunidades, trato y pleno goce de los derechos reconocidos por las leyes, mediante la práctica de políticas sociales. Promoverá e incentivará la implementación de acciones para la recuperación, ocupación e integración económica y social de los adultos mayores, de acuerdo a sus capacidades, conocimientos y/o habilidades. Promoverá la construcción y/o adecuación de la infraestructura urbana a sus necesidades y habilidades particulares, facilitando la circulación y acceso a espacios públicos y servicios básicos..."*

Que, el Ejecutivo Municipal, considera necesario ser partícipe de todas las actividades que favorezcan la integración, participación y reconocimiento del adulto mayor generando políticas sociales que cumplan con tal función.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural los Festejos por el Día del Jubilado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art.1º.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, la actividad programada para agasajar a nuestros adultos mayores denominada "La Semana del Jubilado", que se llevará a cabo los días 17, 18, 19 de septiembre del Cte. Año, en las inmediaciones de la Plaza Central Martín Miguel de Güemes y el día Sábado 20 se desarrollara el cierre en el Predio de B° Supe.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

RESOLUCIÓN N° 1830 - 025

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización los Festejos por el Día del Jubilado, conforme el VISTO y los CONSIDERANDOS del presente documento.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º.- DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervenientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art.6º.- De forma.-


Sandra S. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Coordinación, Despacho
y Gestión Administrativa

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coordinadora
Sra. Sonia Y. Chauque